



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DISTRITO DOS DE POLICIA NORTE-CENTRO HISTORICO

COSEC-DISPO - 20.1

Barranquilla, 23 de febrero de 2026

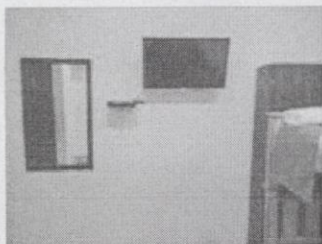
Señor (a)
jhygt@gmail.com
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Respuesta a PQRS No. 835800-20260206

De manera atenta me permito dar respuesta con respecto al reclamo interpuesto mediante PQRS No. 835800-20260206 así:

La Policía nacional de Colombia es una Institución dinámica, que está en constante movimiento en la cual surten cambios e imprevistos los cuales deben ser sorteados, y nuestros hombres y mujeres deben estar en la capacidad de afrontar; en el área Metropolitana de la ciudad de Barranquilla, se presentaron las festividades carnestolendas y esto supero la capacidad de alojamiento del personal que llegaron a apoyarnos; es de anotar que los alojamientos (hoteles) fueron designados por parte de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, quienes generaron los recursos logísticos (alimentación, hidratación y alojamiento) para el apoyo del personal uniformado de otras unidades, garantizando las condiciones adecuadas de bienestar.

Registro fotográfico Hoteles



Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jaime Esteban Vanegas Torres
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 1049603269
Título: Administrador Policial
Dependencia: Distrito Dos De Policia Norte-Centro Historico
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: jaime.vanegas@correo.policia.gov.co
23/02/2026 11:03:57 a. m.

KR 57 68-180
Teléfono: 3682225
mebar.d2norte@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR

Barranquilla, 23 de febrero de 2026

Señor
Usuario Anónimo
Ciudad

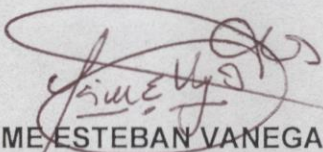
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. 835800-20260206

El suscrito Jefe Área Administrativa y Financiera de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-027075-MEBAR, de fecha 23 de febrero de 2026, mediante el cual se da respuesta a la queja número 835800-20260206, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 24 de febrero de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta as u petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No. 47-53 bario El Rosario.

Atentamente,



Teniente Coronel **JAIME ESTEBAN VANEGAS TORRES**
Jefe Área Administrativa – Policía Metropolitana de Barranquilla (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

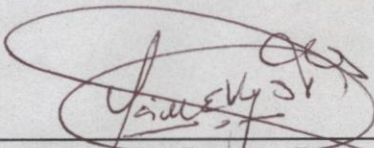
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Ciudad y fecha, Barranquilla, 24 de febrero de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Teniente coronel Jaime Esteban Vanegas Torres, Jefe Administrativo y Financiero MEBAR (E), Se deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE



Grado-post-firma y firma

Teniente coronel, Jaime Esteban Vanegas Torres
Jefe Administrativo y Financiero MEBAR (E)